

## Unanimidad en el Congreso de los Diputados para instar la reforma del Código Civil español y reconocer a los animales como seres dotados de sensibilidad

Juan Ignacio Codina<sup>1</sup>

El pasado 14 de febrero de 2017 quedará marcado en España como una jornada histórica para los animales. Ese día el pleno del Congreso de los Diputados sometía a debate y votación una Proposición No de Ley (PNL) cuyo objetivo final era promover una reforma del Código Civil, que data de 1889, para que los animales dejen de ser considerados meras cosas y pasen a ser reconocidos como seres vivos dotados de sensibilidad.



El diputado Guillermo Díaz con miembros del Observatorio y personas invitadas.

<sup>1</sup> Periodista, doctorando en Historia Contemporánea en la Universitat de les Illes Balears (UIB), cofundador y subdirector del Observatorio Justicia y Defensa Animal.

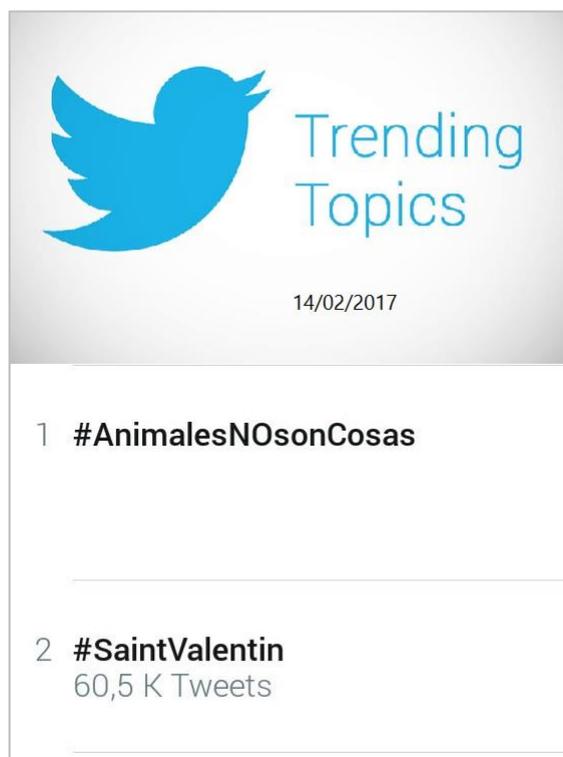
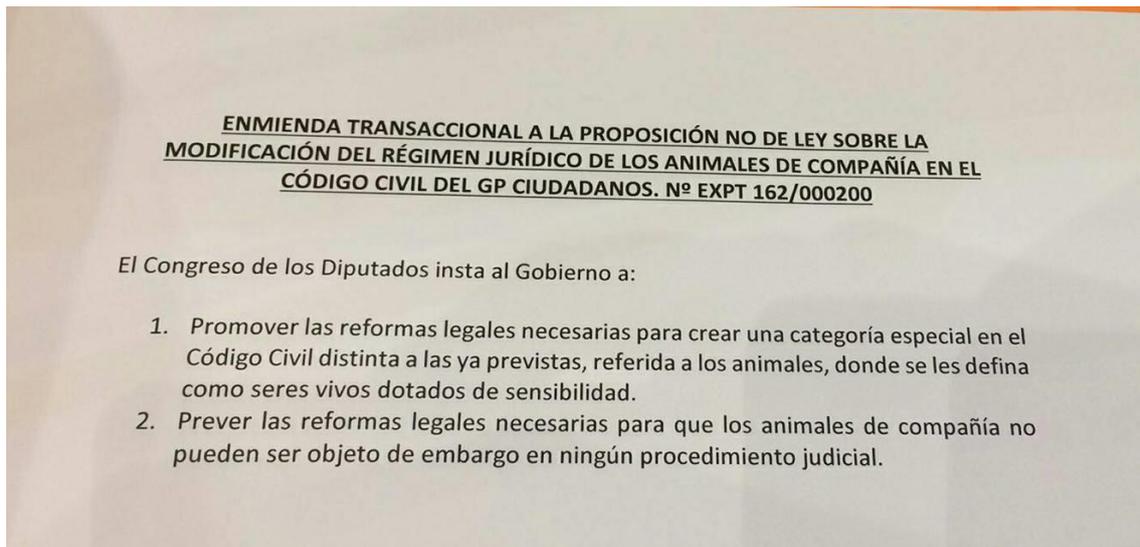
La PNL había sido presentada en octubre de 2016 por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y en la Cámara fue defendida por su diputado Guillermo Díaz. Unos días antes, el Observatorio Justicia y Defensa Animal<sup>2</sup> había registrado en el Congreso de los Diputados más de 240.000 firmas que apoyaban esta reforma legal. Además de esta recogida de firmas, que supuso el brazo social de la campaña "Animales No Son Cosas" iniciada por esta asociación en 2015, el Observatorio, durante estos años, mantuvo numerosas reuniones con los distintos grupos parlamentarios, a los que hizo llegar informes técnico-jurídicos que avalaban la pertinencia y necesidad de adecuar el estatuto jurídico civil de los animales en España al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.



A partir de la PNL de Ciudadanos, y mientras se desarrollaba el propio debate, todos los grupos parlamentarios, incluidos los promotores de la PNL, acordaron y suscribieron una enmienda transaccional, que fue el texto que finalmente se aprobó por unanimidad.

<sup>2</sup> El Observatorio Justicia y Defensa Animal es una entidad española, sin ánimo de lucro y apolítica, que promueve la defensa legal de los animales a través de la denuncia del maltrato animal, la divulgación del Derecho Animal y el impulso de reformas legales que redunden mejoras para los animales ([www.justiciaydefensaanimal.es](http://www.justiciaydefensaanimal.es))

La citada enmienda transaccional consta de dos apartados. El primero de ellos se refiere a todos los animales, mientras que el segundo se centra únicamente en los animales de compañía. Así, en el primero se insta al Gobierno a "Promover las reformas legales necesarias para crear una categoría especial en el Código Civil distinta a las ya previstas, referida a los animales, donde se les defina como seres vivos dotados de sensibilidad". El segundo, por su parte, reclama al Ejecutivo "Prever las reformas legales necesarias para que los animales de compañía no puedan ser objeto de embargo en ningún procedimiento judicial".



En los momentos previos a la sesión la expectación era elevada, y se mantuvo durante toda la jornada. Una muestra de ello es que en las redes sociales españolas el hashtag *#AnimalesNoSonCosas* se mantuvo como *trending topic* durante más de siete horas, de las cuales más de seis ostentó el número uno del ranking. El interés que había suscitado el debate no era para menos. Mientras otros miembros de la Unión Europea como Austria, Alemania, Suiza, Francia o Portugal ya habían reformado sus Códigos Civiles para modernizar el estatuto jurídico civil de los animales, y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea también lo había hecho en 2009, España corría el riesgo de quedarse atrás. Además, pocas veces el pleno del Congreso de los Diputados había acogido una sesión plenaria en la que los animales fueran los protagonistas. La expectación también se vivió en la propia Cámara Baja. Entre los invitados al hemiciclo se encontraban, entre otros, la Catedrática de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona Dra. Teresa Giménez-Candela, y la abogada y directora del Observatorio Justicia y Defensa Animal, Nuria Menéndez de Llano, acompañada por las letradas Patricia Jáñez e Isabel Cepeda, ambas vinculadas a la defensa animal.

El diputado Guillermo Díaz, en su [intervención](#) como defensor de la PNL, fue el primero en tomar la palabra. En un emotivo discurso aseguró que la reforma del Código Civil era una reclamación que cuenta con un gran apoyo y consenso social, y que España, en aras del progreso, de la madurez y la modernidad, debía preocuparse cada vez más por el bienestar de los animales. En esta misma línea, consideró inadmisibles que el Código Civil español todavía encuadre a los animales "dentro de los bienes muebles, esto es, cosas".

Díaz sostuvo, asimismo, que la cuestión del bienestar animal es transversal ya que, dijo, es una materia que "no entiende de ideología". Al mismo tiempo, el diputado de Ciudadanos, entre los aplausos del hemiciclo, agradeció expresamente el trabajo del Observatorio Justicia y Defensa Animal al llevar esta petición de reforma legal al Congreso de los Diputados, y manifestó que en España se debían abrir otros debates al respecto de la protección animal, como la creación de una ley marco estatal que sienta unas "bases sobre las que han de legislar los Gobiernos autonómicos y que asegure la protección y el bienestar de los animales". También lamentó el elevado número de abandono animal que España registra año tras año y en este sentido abogó por concienciar contra el abandono y fomentar la adopción. Finalmente, Díaz defendió que "La conmiseración con los animales está íntimamente unida a la bondad del carácter, de tal manera que se puede afirmar que quien es cruel con los animales no puede ser buena persona", y, dirigiéndose a los diputados, agregó que si se avanza en protección y bienestar animal sacando adelante estas y otras medidas eso nos hará "buenos ciudadanos, pero sobre todo, señorías, seremos mejores personas".

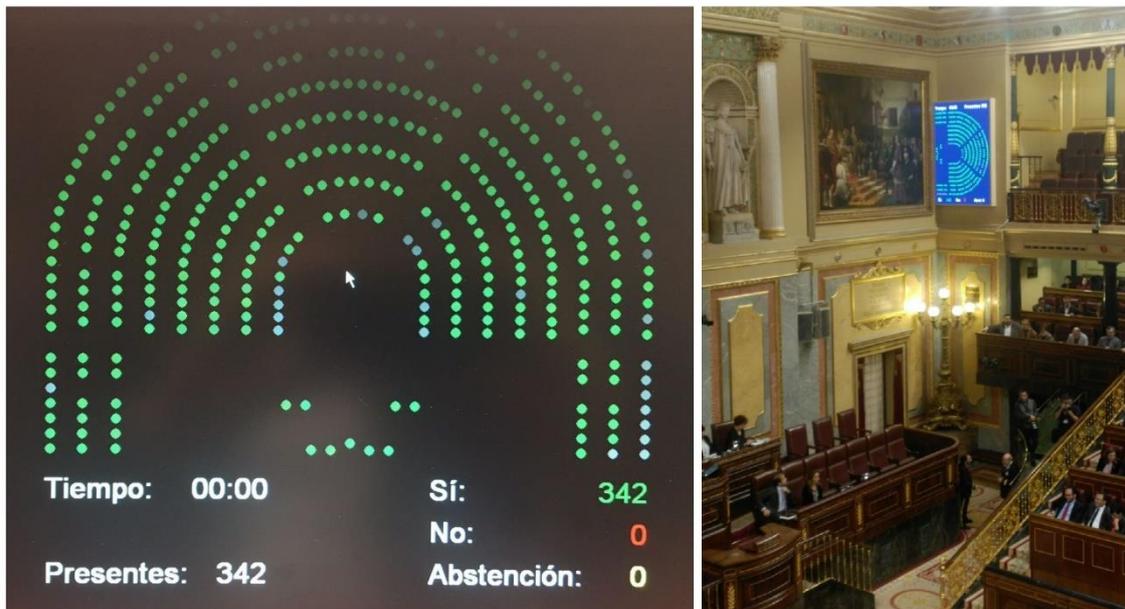
A continuación intervinieron los representantes del resto de grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto subieron a la tribuna Enric Bataller i Ruiz (Compromís) y Lourdes Ciuró i Buldó (Partit Demòcrata Català). El primero defendió el compromiso de su formación con el bienestar y la protección de los animales, y aseguró que miraban con simpatía la PNL de Ciudadanos, aunque, como finalmente acabó sucediendo con la enmienda transaccional, esperaban que la denominación de seres dotados de sensibilidad se extendiera a todos los animales. Mientras tanto, la diputada catalana recordó que Cataluña ya había modernizado en 2006 su Código Civil foral respecto a los animales a quienes considera "no cosas".

Acto seguido intervinieron la representante del Grupo Unidos Podemos, Sara Carreño Valero, y María Dolores Galovart Carrera, del Grupo Parlamentario Socialista. La primera valoró positivamente la iniciativa de Ciudadanos pero, al igual que Compromís, consideraba oportuno extender a todos los animales el reconocimiento de seres sensibles, y, entre otras cosas, abogó por la puesta en marcha de una ley marco de bienestar animal que evite la gran disparidad normativa a nivel administrativo en las Comunidades Autónomas. Galovart Carrera, por su parte, apoyó llegar a un acuerdo transaccional que permitiera aprobar la reforma de modo que incluyera a todos los animales para que el Código Civil, dijo, se adecúe a la realidad social vigente, y que de este modo se favorezca el bienestar y protección animal.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular hizo uso de la palabra el diputado Avelino De Barrionuevo Gener, quien inició su discurso agradeciendo su labor al Observatorio Justicia y Defensa Animal, y saludando a los representantes de esta asociación que se encontraban presentes en el hemiciclo. A continuación anunció que su grupo había acordado con Ciudadanos una "enmienda transaccional para promover las reformas legales necesarias para crear una categoría especial en el Código Civil distinta a la ya referida de los animales, donde se les defina como seres vivos dotados de sensibilidad".

Finalmente, y para cerrar el debate, hablaron los diputados Mikel Legarda Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco, y Joan Capdevila i Esteve, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. El primero aprovechó para anunciar que acababa de firmar la referida enmienda transaccional junto al grupo parlamentario proponente de la PNL, y lamentó el anacronismo legal español que, en materia civil, perjudica a los animales. El catalán, por su parte, defendió que los animales "tienen sensaciones físicas y psíquicas complejas y pueden percibir y transmitir emociones y estados de ánimo", por lo que apoyaban la reforma del Código Civil extendida a todos los animales.

Al concluir todas las intervenciones, el diputado Guillermo Díaz, preguntado por la presidencia de la Cámara, anunció la presentación de la anteriormente citada enmienda transaccional, que insta al Gobierno a reformar el Código Civil español para que reconozca que los animales son "seres vivos dotados de sensibilidad", y que finalmente fue aprobada de una manera unánime.<sup>3</sup>



Al final de la sesión, la votación arrojó un resultado unánime: de los 342 diputados presentes en el hemiciclo, todos votaron a favor de otorgar a los animales tal consideración. Todo ello con el valor añadido de contar con el voto favorable de los miembros del Gobierno que se encontraban presentes, entre ellos el Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo, de quien se espera que recoja el encargo de realizar en esta legislatura el Anteproyecto de Ley que promueva esta reforma legal. De este modo, la Cámara Baja instaba unánimemente al Gobierno a afrontar la reforma del Código Civil español, para que ese texto legal reconozca literalmente que los animales, todos ellos, son "seres vivos dotados de sensibilidad".

Una salva de aplausos cerró la votación. Ahora, como decimos, el Gobierno deberá recoger el testigo y hacer posible la demanda que al unísono le reclamó el Congreso de los Diputados en este inolvidable 14 de febrero.

<sup>3</sup> La información de las intervenciones en la tribuna ha sido extraída del *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, pleno y diputación permanente*, Año 2017, N° 29, XII Legislatura, sesión plenaria N° 27, martes, 14 de febrero de 2017, págs. 43-50. Consultado el 18 de febrero de 2017 en [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-29.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-29.PDF).

Esta histórica jornada parlamentaria finalizó con el saludo del Presidente de Ciudadanos, Albert Rivera, y del diputado de esta formación Guillermo Díaz, a los miembros del Observatorio Justicia y Defensa Animal, quienes acompañados por juristas colaboradoras del Observatorio, vivieron en directo este pleno tan relevante en el Congreso de los Diputados. Sin duda será un día que todos recordaremos y que supone un gran paso para los animales en España.

Actualidad  
Sala de Prensa  
Congreso TV  
Diputados  
Grupos  
Órganos  
Información  
Catálogo de Publicaciones

Iniciativas  
Intervenciones  
Historia y Normas  
Edición oficial  
Actividad Internacional  
Servicios Documentales  
Unión Europea

Portada - English - Mapa Web - Enlaces

**Congreso de los Diputados**

## Congreso

[Congreso de los Diputados](#) / [Sala de Prensa](#) / [Notas de prensa](#)

[Notas de prensa](#)  
[Fotonoticias](#)

**El Congreso solicita modificar el régimen jurídico de los animales de compañía en el Código Civil**  
fecha 14/02/2017

El Congreso de los Diputados ha aprobado con 342 votos a favor la proposición no de ley sobre la modificación del régimen jurídico de los animales de compañía en el Código Civil, impulsada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y acordada con los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem- En Marea, Esquerra Republicana, Vasco y Mixto.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a "promover las reformas legales necesarias para crear una categoría especial en el Código Civil distinta a las ya previstas, referida a los animales, donde se les defina como seres vivos dotados de sensibilidad" y a "prever las reformas legales necesarias para que los animales de compañía no pueden ser objeto de embargo en ningún procedimiento judicial".

Nota de prensa del Congreso de los Diputados del 14F